



Resolución Ministerial

N° 297-2019-PCM

Lima, 22 AGO. 2019

VISTO:

El Oficio N° 121-2019-SERVIR/GG de la Gerencia General de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR); y

CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) es el ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos y tiene por finalidad contribuir a la mejora continua de la administración del Estado a través del fortalecimiento del servicio civil;

Que, mediante Carta C-GIZ 77/2019 el Programa Buena Gobernanza de la Cooperación Alemana implementada por la GIZ, cursa invitación al Presidente Ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), para la asistencia a reuniones de trabajo vinculadas con los retos para el desarrollo del servicio civil, la gobernanza y el desarrollo de capacidades de las personas que trabajan en el Estado para brindar servicios públicos de alta calidad a la ciudadanía, a realizarse en las ciudades de Frankfurt, Speyer, Eschborn y Bonn, República Federal de Alemania, del 27 al 30 de agosto de 2019;

Que, la asistencia del Presidente Ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) a las acotadas reuniones reviste especial importancia y permitirá recoger de manera directa la información relativa a la implementación de las recomendaciones de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) relacionadas a la gestión de recursos humanos y su vinculación con los objetivos de la Agenda 2030 en el área de gobernanza; y, a partir de dicha información, recoger las opiniones y análisis respecto a las medidas que sobre dicha implementación se vienen adoptando y se pretenden desarrollar desde nuestro país y, en particular, desde SERVIR, reuniendo además las experiencias de gestión alemana que puedan contribuir a los objetivos descritos;

Que, asimismo, el viaje comprende la visita al Instituto Alemán de Investigación para la Administración Pública – Speyer, a efectos de intercambiar experiencias con relación a la actividad que viene llevando a cabo la Escuela Nacional de Administración Pública, a cargo de SERVIR, así como conocer y recoger propuestas, modelos y acciones que realiza dicho Instituto en la asesoría que brinda a los diversos Estados sobre políticas de gestión del servicio civil y en la gestión académica y formativa, de forma que pueda ser también replicado en la mencionada Escuela;

Que, por tratarse de un evento de interés institucional, es pertinente autorizar el viaje del señor Juan José Martínez Ortiz, Presidente Ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), a fin de que participe en las indicadas reuniones;



Que, la participación en el citado evento no irrogará gasto alguno al Tesoro Público, debido a que los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos serán asumidos por el Programa Buena Gobernanza de la Cooperación Alemana GIZ;

Que, el artículo 11 de las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, son autorizados mediante resolución del Titular de la entidad correspondiente, no siendo obligatoria la publicación;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje del señor Juan José Martínez Ortiz, Presidente Ejecutivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), a las ciudades de Frankfurt, Speyer, Eschborn y Bonn, República Federal de Alemania, del 25 al 31 de agosto de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2. El cumplimiento de la presente resolución ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguiente a su retorno al país, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar ante su entidad un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Artículo 4. Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe), de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 153-2015-PCM.

Regístrese y comuníquese.




SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Presidente del Consejo de Ministros